

QUILLOTA, 24 ENE. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 01460 /

VISTOS:

- 1.- Ordinario N° 140 de Fecha 27 de Agosto 2018 de la Directora del Colegio Cumbres de Boco, donde solicita la contratación a Honorarios de **FERNANDO ISRAEL VALENCIA AMARO**, Enseñanza Media Completa, Rut. [REDACTED];
- 2.- El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 10 de enero 2019 de don **FERNANDO ISRAEL VALENCIA AMARO**. Enseñanza Media Completa, RUT. N° [REDACTED]
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 68 de 21 de enero 2019, por un monto de \$330.000.- brutos menos el 10% de retención mensuales;
- 4.- Certificado de Enseñanza Media Completa;
- 5.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBASE EL CONTRATO A HONORARIOS, de don **FERNANDO ISRAEL VALENCIA AMARO**, Enseñanza Media Completa, RUT: [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] para prestar servicios en "**TALLER DE PINTURA Y MURALES** para los alumnos del Colegio Cumbres de Boco", trabajo que se realizará el 11 de enero 2019 hasta el 25 enero 2019, o hasta que sus servicios sean necesarios.

SEGUNDO: PÁGUESE por sus servicios el valor de \$330.000.- (Trescientos treinta mil pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, por única vez, con cargo a Fondos SEP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

OCS/DMB/JVS/LBS/emt.-

Distribución:

1. Secretario Municipal
2. Finanzas DAEM
3. Área Gestión de Personas RED-Q
4. Interesado(a)
5. Control

CONTRATO A HONORARIOS

En Quillota, a 10 de Enero 2019, entre Don **OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Rut: 8.477.743-9, Alcalde (S) de la I. Municipalidad de Quillota, domiciliado en calle Maipú N° 330 de Quillota, en representación legal de la Municipalidad de Quillota, contrata los servicios a honorarios de don **FERNANDO ISRAEL VALENCIA AMARO**, Enseñanza Media Completa, RUT. [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: Don **OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, en representación legal de la I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios a honorarios de don **FERNANDO ISRAEL VALENCIA AMARO**, Enseñanza Media Completa, RUT. [REDACTED], para prestar servicios en "TALLER DE PINTURA Y MURALES para los alumnos del Colegio Cumbres de Boco", trabajo que se realizará desde el 11 de enero de 2019 hasta el 25 de enero del 2019.

SEGUNDO: Las actividades descritas anteriormente estarán bajo la responsabilidad directa del Directora del **COLEGIO CUMBRES DE BOCO**, quien certificará la conformidad de los servicios prestados para proceder a su pago, o quien le subrogue.

TERCERO: El valor de los servicios prestados, por única vez es de \$ 330.000.- (Trecientos treinta mil pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondos SEP, una vez finalizas sus labores. Don **FERNANDO ISRAEL VALENCIA AMARO**, no tiene derecho a ninguna otra remuneración o estipendio fuera del ya señalado y, en lo previsional, queda en libertad de imponer en la institución que estime pertinente.

CUARTO: El presente contrato no está afecto a ninguna de las disposiciones del código del Trabajo, presente ni futura.

QUINTO: Las partes, para todos los efectos legales y judiciales que emanen del presente contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quillota, y prorrogan competencias ante sus Tribunales, a cuya jurisdicción se someten.

SEXTO: Este Contrato se firma en tres ejemplares, igualmente auténticos, quedando uno en poder de don **FERNANDO ISRAEL VALENCIA AMARO**.


FERNANDO VALENCIA AMARO
[REDACTED]


OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)